

número 50.392.986-D, con domicilio en avenida Cardenal Herrera Oria, número 173, Madrid 28034, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2529000017034999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda a probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Novena.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivo de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décima.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de Febrero de 2001, a las diez treinta horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, número 173, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 940, libro 182, folio 102, finca 10.606, anotación letra A, cuyo tipo es de 56.140.800 pesetas.

Madrid, 16 de Octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.856.

## MADRID

### Edicto

Rectificación del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, autos 589/96, de fecha 29 de septiembre de 2000, publicado el 13 de octubre de 2000.

Donde pone: «El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas»; debe poner: «El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas».

Madrid, 19 de octubre de 2000.—58.757.

## MADRID

### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, bajo el número 858/1999, a instancias de doña María Hernández Martín, don Francisco Monje Hernández, doña María Monje Hernández y don Santos Monje Hernández, representados por la Procuradora doña María del Ángel Sanz Amaro, contra doña Justa Monje Orejudo, don Antonio Orejudo Navarro, don Jesús, doña Leonor, don Francisco, don Ceferino y don Joaquín Orejudo Escartín, don Antonio Martínez Orejudo, don Francisco Orejudo Navarro, ignorados herederos de doña Andrea María Orejudo Navarro e ignorados herederos de don Juan Martínez Orejudo, sobre acción de dominio sobre inmueble,

Por la presente, se emplaza a los codemandados don Francisco Orejudo Navarro, ignorados herederos de don Juan Martínez Orejudo e ignorados herederos de doña Andrea María Orejudo Navarro, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan en los autos personándose en forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos codemandados cuyo domicilio se ignora, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario.—58.770.

## MÉRIDA

### Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/2000, se sigue, a instancia de doña María Victoria Morales Cobos, expediente para la declaración de ausencia de don Manuel Morales Rodríguez, natural de Mérida, con domicilio en Mérida, nacido el día 20 de diciembre de 1946, hijo de Juan y de María, de estado civil separado legalmente, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el verano de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Publíquese el mismo mediante dos inserciones en el «Boletín Oficial del Estado» con un intervalo de una a otra de quince días.

Dado en Mérida a 25 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—56.223. y 2.ª 26-10-2000

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárraga, Juez de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Cuenca, domiciliada en Cuenca, plaza de la Hispanidad, 14-16, con código de identificación fiscal F-16004004, representada por la Procuradora señora Uliarte, contra don Antonio Cantero Carrascosa, con documento nacional de identidad 70.510.811-X y doña Concepción Escribano Navarro, con documento nacional de identidad 4.581.463-R, casados y vecinos de Buenache de Alarcón (Cuenca), calle San Miguel, sin número, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1627.0000.18 005000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Motilla del Palancar (Cuenca), carretera Madrid-Valencia, 87-89, planta tercera, letra G. Ocupa una superficie construida de 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 83, folio 146, finca número 6.318 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Motilla del Palancar, 5 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.543.

## MOTRIL

*Edicto*

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Platero Solís, contra don Manuel Ruiz Rivas y doña Silvia García Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775 0000 18 0045 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 27, piso primero, tipo B, de la primera planta del edificio sito en la Vega de Salobreña, pago de las Fuentes y las Piedras, con fachada

principal a nueva apertura, hoy calle Jardines, número 15. Superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 108 metros ochenta y 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente piso tipo A y escalera y pasillo común; derecha, entrando, fachada norte del edificio; izquierda, piso tipo C de la misma planta y escalera, y fondo, con piso tipo B de la escalera número 1, patio común orientado al este. Inscrita al tomo 815 libro 99, del Ayuntamiento de Salobreña, folio 145, finca registral número 9.214 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Motril, 1 de septiembre de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.859.

## MURCIA

*Edicto*

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 880/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio López Moya y «Electricidad López Moya, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial en planta baja, primera fase, bloque B, complejo urbanístico «Principado Center», en término de Los Alcázares, partido de

Roda; superficie útil de 190 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, tomo 2.414, libro 49 de Los Alcázares, folio 167, finca registral 4.161. Valorada para subasta en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 2000.—El Secretario.—58.778.

## NOVELDA

*Edicto*

Doña Lidiana Anduix Serra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/99, seguido a instancia de don Emigdio Martínez García, representado por la Procuradora señora Pastor Abad, contra doña Josefa Gutiérrez Galán, con domicilio en camino de la Carrasca, 39, de Aspe, en reclamación de 20.800.000 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago, más las costas, que prudencialmente presupuestadas ascienden a 4.820.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de noviembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 28 de diciembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de enero de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.